

SEÑAL MEMORIA

19 de septiembre de 1947

Presidente de la República

Mariano Ospina Pérez

«Soy presidente de Colombia para todos los colombianos».
Alocución radial.

Alocución del jefe del Estado, doctor Mariano Ospina Pérez, para informar a los colombianos sobre el empleo de lacrimógenos y el intento de adelantarle una acusación, el 19 de septiembre de 1947.

Compatriotas:

La ciencia moderna ha descubierto un método sencillo y eficaz para evitar el derramamiento de sangre cuando quiera que la autoridad se ve precisada a acudir al empleo de la fuerza, dentro de su misión primordial de conservar el orden público en la vida de toda nación civilizada. Me refiero al empleo de los gases lacrimógenos, utilizados hoy por todos los gobiernos de la tierra como un método aconsejable y seguro, que impone el necesario respeto a la autoridad constituida sin necesidad de dejar, como saldo doloroso, unas cuantas víctimas, a veces inocentes.

Delante de una muchedumbre enardecida, en presencia de un acto insurreccional, ante cualquier procedimiento de acción directa que pretenda lesionar los intereses de la sociedad misma, atentar contra la vida o los bienes de un grupo de los asociados, o de cualquiera de ellos, ya que todos tienen derecho a la protección del Estado, en una nación sin privilegios, resulta siempre preferible acudir al empleo de los gases lacrimógenos antes que a la utilización de las armas propiamente dichas.

El motín, conducido por agitadores irresponsables que tratan de destruir periódicos para acallar un pensamiento, asaltar propiedades, atacar a las personas o repeler el ejercicio de la autoridad mediante la violencia, no es posible impedirlo, o hacerlo inoperante, sino con el empleo de la fuerza. Y es claro que un choque de esta índole asume en ocasiones caracteres de gravedad que a nadie se escapan. Reducir al mínimo sus consecuencias, humanizar la lucha, hacer que la autoridad obre con prontitud y eficacia en defensa de la

tranquilidad pública y de la vida y bienes de los ciudadanos, será siempre un acto digno de elogio, porque le ahorra víctimas a la sociedad y contribuye al mantenimiento del orden sin necesidad de acudir a medidas excesivas u odiosas.

Pero, lleno de asombro y estupor, encuentro ahora que el empleo de este método inofensivo, que tantos males le ha evitado a la Nación, se hace aparecer como un medio bárbaro, merecedor de las mayores censuras y tan reprobable que su uso, en momentos angustiosos para la tranquilidad del país, es capaz de crear la posibilidad de que se lleve ante la barra del Senado al presidente de Colombia como un delincuente sobre cuya cabeza se acumulan los más infamantes dicterios, para señalarlo a la vindicta pública y condenarlo a la suspensión de su cargo, dentro de una estrategia política extraña a nuestras tradiciones democráticas.

En efecto, la elección de una comisión investigadora acordada el miércoles, y designada anoche por el grupo mayoritario de la Cámara de Representantes, no parece buscar otro objetivo. Se pretende destituir al presidente de la república en apresurada maniobra, sin oír siquiera a sus voceros naturales en el Parlamento, y contando únicamente con la fuerza del número como supremo argumento incontrovertible para llegar al fin deseado. Yo no formularía objeción alguna si se tratara exclusivamente de un ataque directo a mi persona. Tranquilo volvería, si llegara el caso, al seno de la vida privada, ya que nunca ambicioné el cargo que ocupó y al frente del cual me encuentro por voluntad generosa, libre y espontánea de mis conciudadanos, quienes me consideraron capaz y digno de servir a la patria en un momento de su historia, como en otro tiempo lo habían

hecho gentes de mi sangre que llegaron también, a este sitio a ofrendar a Colombia sus sacrificios y desvelos, dejando, al abandonar el poder, intacta la dignidad y acrecentada la grandeza de la república.

Pero como el hecho frente al cual nos encontramos plantea serios interrogantes al país, he creído de mi deber dirigirme a la nación entera para informar a mis compatriotas sobre la actuación política que acaba de cumplirse, y, a fin de que el pueblo colombiano juzgue la cuestión que se debate, analice mi conducta, dictamine sobre mis actos y diga si hay en ellos siquiera un pretexto para la acusación que se proyecta.

Analicemos, pues, a fondo la cuestión debatida: en los meses de octubre y noviembre del año de 1946 el país vivió momentos de extraordinaria agitación y de constante alteración del orden público. La prensa de esa época relataba, con caracteres dramáticos, la situación existente en varias regiones del país y pedía al gobierno medidas inmediatas y energicas. En Bucaramanga, en Barranquilla y en algunas otras importantes ciudades, la situación social se fue recrudeciendo, y amenazaba, por contagio, hacer peligrar la estabilidad de nuestras instituciones democráticas.

La prensa comentaba así la situación:

“El Espectador” del 1º de noviembre de 1946 decía:

“Pero es que ni siquiera puede merecer la denominación de huelga el gesto sedicioso que hace tres días opuso un grupo sindical contra la dignidad jerárquica de altos funcionarios administrativos, ni mucho menos ha de merecerla tampoco el desplante iracundo que ayer organizó el mismo grupo con agravio de los intereses ciudadanos. En estas dos desdichadas ‘hazañas’ no es posible encontrar, para descargo de sus autores, una sola razón que las justifique en lo más mínimo, por cuanto sus móviles distan mucho de los que deben respaldar los movimientos de reivindicaciones proletarias. Nada reivindicaban anoche ni anteayer los obreros levantados en público desenfreno”.

“Primero ejercitaron una acción de índole estrictamente personal, ayuna de aspiraciones económicas o de mejoras sociales. Ahora irrumpen con turbulencia en un área igualmente prohibida con el solo propósito de agravar el mismo mal contra el cual protestan y con el único resultado de liquidar un balance trágico de heridos, vulnerar las garantías debidas a la libertad personal, paralizar las actividades más inviolables de la ciudadanía y verificar todos los desmanes necesarios para que la sociedad empiece a recelarse de que la seguridad es un mito y las prerrogativas gremiales un amplio campo para reemplazar el derecho a la huelga por el derecho al motín” .

“El Tiempo”, en editorial también de noviembre 1º de 1946, decía:

“Bogotá ha vivido, hasta el momento de escribir este artículo, una situación realmente inverosímil. Grupos irresponsables, estimulados por el increíble acto de debilidad del gobierno, que a comienzos de la presente semana entregó el prestigio de su autoridad ante la presión del tumulto, se apoderaron de la ciudad, sitiaron a la población y cometieron toda clase de abusos y excesos ante la inaudita tolerancia de la policía, a la que, según afirmaciones de los propios agentes, se le ordenó mantenerse al margen del absurdo conflicto”.

Simultáneamente con este estado de zozobra de la capital, en la ciudad de Cali se sucedían hechos subversivos contra el orden y la tranquilidad. Desde el 4 de noviembre las autoridades departamentales del Valle solicitaron del gobierno nacional la turbación del orden público y la declaratoria de estado de sitio; medidas que el gobierno no consideró del caso decretar en dicho día, tomando si todas las que fueran convenientes para controlar la grave situación presentada en aquella importante sección del país.

Con ocasión de hechos posteriores, de suma gravedad también, e igualmente de carácter subversivo, y ante la inminencia y el posterior cumplimiento de hechos violatorios de la Constitución y de la ley, el Ejecutivo se vio precisado a dictar el Decreto 3227 de 8 de noviembre, por medio del cual se declaró turbado el orden público y en estado de sitio el Departamento del Valle. Como consecuencia de tal medida, el gobierno nacional tomó todas las providencias necesarias para garantizar la tranquilidad y la paz en aquel Departamento, logrando restablecer el sosiego en el curso de algunos días. Tal actitud mereció el aplauso unánime de los colombianos, que vieron en ella la afirmación de la autoridad legítimamente constituida.

Mal podría hablarse de que los hechos anotados carecieran de antecedentes y fuesen apenas consecuencia del cambio de gobierno. El país recuerda que tal régimen de tumulto, violencia y desatino se presentó desde principios de 1946, y son prueba de ello los graves y bochornosos actos ocurridos en Bucaramanga el 7 de mayo de dicho año, así como el asalto a los almacenes de extranjeros, registrado en la capital por esa misma época. Igualmente, motines políticos de distinto orden y origen perturbaban la tranquilidad nacional, como el que ocurrió en Cali a la llegada de uno de los candidatos presidenciales, el cual fue víctima de un ataque personal. Queda así demostrada la existencia en el país de un ambiente permanente de zozobra, el cual hacía necesario que el gobierno contase con todos los elementos preventivos, apropiados para controlar tan grave situación.

Como en tantas ocasiones lo he dicho, he llegado a la presidencia de la república para cumplir con la totalidad de los deberes que en forma precisa me señala la Carta Constitucional, y cuyo olvido o menosprecio me haría responsable ante la opinión ciudadana, y especialmente ante aquellos que generosamente me ungieron con su voto, confiando que en mis manos el orden público y la seguridad nacional permanecerían inalterables sin menoscabo alguno. Cuando el artículo 16 de nuestra Ley Fundamental determina que "las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en sus vidas, honra y bienes, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares", se le está señalando al gobernante un derrotero del cual él no puede, ni por debilidad, ni por consideraciones ajenas al estricto cumplimiento del deber, separarse, ya que la integridad de esos valores, que conforman la sustancia misma de la Patria, han sido puestos al cuidado de quien está investido' de la máxima autoridad pública.

Yo tengo que responderle al país por la normalidad de la vida colombiana y por el mantenimiento del orden público, cuya guarda me han entregado los ciudadanos y me la ordena la Constitución nacional. El artículo 120 de nuestro máximo Estatuto, en su inciso I a, al fijar las funciones del presidente de la república, dice expresamente que corresponde a este "conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere perturbado". ¿Qué diría hoy el país si frente a los hechos de intranquilidad pública ocurridos en los meses finales del pasado año el gobierno se hubiese cruzado de brazos, indiferente ante la suerte de la vida, honra y bienes de los colombianos?

Mi posición frente a ese problema era muy clara: escoger entre el cumplimiento de la Constitución, que me manda conservar el orden público en todo el territorio, ejerciendo la función preventiva que corresponde al Estado, u optar por la fuerza represiva, imponiendo el orden con la violencia oficial. Si corresponde a las autoridades proteger la vida de los ciudadanos, ¿Es acaso violatorio de la ley o se permiten los trámites que ella señala, cuando se toman todas las medidas que la prudencia aconseja, a fin de evitar que los choques callejeros degeneren en matanzas, asaltos o saqueos?

Yo considero que la función fundamental del Estado es la preventiva. Todos los esfuerzos del gobierno deben estar orientados a impedir que los ciudadanos violen la ley, que el orden jurídico del país se rompa, que las garantías sean vulneradas y que el derecho sea violentado. Alguien ha dicho que la soberanía es el poder supremo del Estado para hacer que el derecho reine en la sociedad, es decir, para realizar el derecho, el cual encuentra uno de sus fundamentos en la solidaridad y en la armonía social. Para garantizar la per-

manencia de un régimen jurídico de mutuo respeto a los derechos ciudadanos tiene el Estado, como lo he dicho, dos instrumentos, cuales son la función preventiva y la represiva.

Nuestra organización constitucional, característica de un país de índole democrática y republicana, coloca en primer plano a la función preventiva, y es en ella donde reposa la respetabilidad y eficacia del gobierno. Para su cumplimiento cuentan las autoridades con múltiples elementos, y la técnica y la ciencia moderna se han esforzado en crear aquellos que causen el menor mal a las personas y a los bienes.

Los gases importados por el gobierno y cuya utilización en épocas de perturbación pública se ha venido criticando, y quiere convertirse en cabeza de un proceso contra el actual mandatario, reemplazan ventajosamente, como lo dije atrás, a todos aquellos elementos que en anteriores épocas se utilizaban para impedir las vías de hecho, el derrame de sangre y la pérdida de vidas humanas.

Quiero preguntarles a los colombianos si frente a una situación de tan irregulares y graves características como la que dejé descrita, aquella función preventiva que el gobierno ha venido cumpliendo sin titubeos ni exageraciones, y para cuyo desarrollo se utilizaron los criticados gases, ¿no tuvo precisamente la virtualidad de restablecer el orden, de preservar la tranquilidad ciudadana y de garantizar la vida, honra y bienes de los colombianos? La prueba más elocuente de la eficacia de la política preventiva del gobierno es el paro del 13 de mayo, hecho cumplido sin que se hubiese derramado una gota de sangre, y después del cual nuestra organización democrática y nuestra estructura civilista aparecen intangibles y más sólidas cuando en otras naciones acontecimientos de esta naturaleza reviste caracteres sangrientos y llegan hasta desquiciar el orden social.

Considero que aquella acción preventiva de cuyo ejercicio me muestro tan celoso no solo logró mantener incólume el orden nacional, sino que, por otra parte, evitó pérdida de vidas colombianas que sin ella hubieran sido inevitables. Pero hay más: ningún colombiano puede decir que por el uso de los gases haya habido siquiera un herido en el país o se haya causado daño alguno a sus bienes. Si se me quiere enjuiciar ahora, tomando como base un pretexto baladí, con la conciencia tranquila y con la íntima satisfacción de haber cumplido la totalidad de mi deber, quiero preguntarle igualmente al país si considera censurable la actividad de quien le evitó a la nación muertes, dolor y sangre.

Pero no solo en los casos analizados ha cumplido el gobierno con su deber elemental de garantizar la tranquilidad pública. También lo ha hecho cuando ella

tiende a alterarse por la pasión política en ciudades, campos y aldeas. A este gobierno le interesa fundamentalmente la seguridad de los colombianos, el tranquilo ejercicio de sus derechos, la paz, la concordia y la convivencia entre todos los ciudadanos.

Donde quiera que ha acontecido un suceso doloroso de sangre, la acción oficial se ha hecho visible para investigar los delitos, colaborar con la justicia ordinaria en la inmediata sanción de los responsables y destituir a los funcionarios contra quienes se compruebe culpabilidad en sus actos. La Unión Nacional no ha sido otra cosa que un esfuerzo heroico por la armonía colombiana, en medio de las tremendas dificultades que plantean, a cada paso, nuestros ancestrales odios políticos. En este sentido el actual gobierno ha llegado más lejos que cualquiera de los anteriores. En la historia de Colombia no existe el caso de un jefe de Estado que haya hecho una distribución más amplia, equitativa y generosa de los cargos públicos en todo el territorio de la Nación. Tal conducta la he asumido aún contrariando a muchos de mis propios copartidarios.

Desde antes de posesionarse del cargo de presidente de la república, ya la policía nacional, por conducto del departamento de provisiones, había venido tramitando un pedido de gases lacrimógenos, chalecos y máscaras protectoras.

Tal negociación venía sufriendo largas demoras por las dificultades de turnos a que estaban sometidos esta clase de elementos en los Estados Unidos, y por ello fue necesario que el Gobierno solicitará la intervención de la Embajada de Colombia en Washington para acelerar el envío, debida a la urgencia y necesidad de que estábamos de que el despacho se hiciera a la mayor brevedad posible. En sesión del Consejo de Ministros verificada el 5 de noviembre de 1946, los señores ministros de gobierno y de guerra manifestaron en forma expresa la urgencia de obtener el despacho de los gases lacrimógenos, cuya remesa se estaba gestionando en los Estados Unidos en vista de la grave situación de orden público que el país contemplaba en distintas regiones a causa de la agitación social y porque el ejército y la policía carecían de esos elementos para repeler los ataques de que estaban siendo víctimas.

En atención a esta solicitud de los ministros se les dieron instrucciones al Embajador de Colombia en Washington y al Cónsul en Nueva York para que gestionaran el pronto despacho de los referidos elementos. En mi poder tengo los comprobantes relativos a todas las gestiones realizadas por conducto de la Cancillería, de la Embajada, del Consulado de Colombia y del departamento nacional de provisiones, y la nitidez y sujeción a la ley, de las operaciones llevadas a cabo, aparecen claras y perfectas.

A pesar de la intervención de los funcionarios oficiales ante la casa despachadora, la demora del pedido a que me refiero continuaba y era imposible recibir los elementos en un lapso no menor de tres a cuatro meses.

Los momentos difíciles que vivía el país no daban tregua a una espera indefinida, y ante la urgencia de suplir aun cuando fuera en parte algunos de los materiales con que se debía dotar a la policía, la Cancillería acudió simultáneamente, como se acostumbra en casos similares, a los buenos oficios de la Embajada de EE. UU., previa autorización del Consejo de Ministros, para que intercediera oficialmente ante la casa despachadora y ante las entidades correspondientes del Gobierno americano, con el fin de activar el envío de los elementos solicitados.

En vista de estas circunstancias especiales y de la imposibilidad de activar el despacho, la Embajada de los Estados Unidos ofreció al gobierno, en calidad de préstamo, parte de aquellos elementos que podían traer en aviones transportes de propiedad del gobierno de los Estados Unidos, tomándolos de los que poseían en la zona del Canal de Panamá. La situación que se contemplaba en esos días hizo que el gobierno nacional aceptara el préstamo con previo permiso para aterrizar los aviones en territorio nacional; fueron traídos al aeropuerto de Madrid los gases lacrimógenos, máscaras y accesorios correspondientes el 16 de noviembre de 1946.

La mayor parte de los países del mundo admitieron préstamos semejantes de acuerdo con la muy conocida ley norteamericana que tan eficaz fue para la derrota de las potencias del Eje. Si aun tratándose de elementos tan delicados como son los materiales de guerra nadie llegó a considerar incompatible con la dignidad y el decoro de los países operaciones de esa naturaleza, ¿cómo puede pretenderse ahora que sea censurable o lesivo de la soberanía nacional un préstamo de elementos que no tienen siquiera el carácter de materiales de guerra?

No sería menos absurdo considerar como inaceptable la llegada al país de aviones americanos con previo permiso del gobierno de Colombia; muchas veces, antes de que la actual administración comenzará, ocurrió eso mismo, sin que nadie osara proponer reparos o formular objeciones.

Ahora: la introducción de los gases para la policía nacional no es un hecho insólito ni de primera ocurrencia en el país. Desde 1939 ya la policía nacional había recibido gases para sus actividades.

Que la introducción de los gases se hizo sin intervención y conocimiento del ministro de guerra, es una afirmación que está reñida con la realidad de los he-

chos, pues el préstamo se aceptó de acuerdo con los ministros de gobierno y de guerra, y al campo aéreo de Madrid salieron Oficiales de nuestro ejército a recibirlos de los aviones transportes en que fueron conducidos dichos gases al territorio colombiano. Es más: fueron conducidos en una flotilla de camiones pertenecientes a la Escuela de Motorización hasta los polvorines del Ministerio de Guerra; y de allí, entregados parcialmente a la policía nacional. De tal suerte, puedo afirmar que el gobierno no solo estaba en capacidad para aceptar el préstamo, sino que el Ministerio de Guerra, por conducto de un oficial en servicio activo, intervino en el recibo de los referidos elementos.

Se ha hablado de la violación de la soberanía nacional en la tramitación, pedido, transporte, recibo y utilización de los gases lacrimógenos. La soberanía reside en la nación y de ellaemanan, entre otras, la Rama Ejecutiva, la cual ejerce sus funciones en los términos que la Constitución determina. Es a esta Rama del poder público a la que privativamente corresponde introducir, fabricar y poseer armas y materiales de guerra, y en cabeza de la cual también reposa la obligación de preservar el orden público ejerciendo funciones administrativas y policivas apropiadas a tan alto fin. Para que el gobierno, por lo tanto, pueda cumplir su deber constitucional, es innegable que goza de la atribución de adquirir a cualquier título los elementos indispensables para el desarrollo de esa primordial función.

Nadie se atrevería a negar que es al Gobierno a quien corresponde autorizar o rechazar el aterrizaje de naves extranjeras en territorio nacional. En forma expresa, general y amplia, las administraciones anteriores concedieron a naves aéreas extranjeras licencias para aterrizar en cualquier punto de la república. La lectura de una circular telegráfica que autoriza tal medida es por sí sola prueba elocuente de que tal hecho ha venido ocurriendo de tiempo atrás. Dice así el mencionado documento, entre los muchos que podría citar:

“Bogotá, diciembre 10 de 1943—Bricom—Tunja, Barranquilla, Cali, Medellín, Bucaramanga, Florencia. Número 005310. Objeto se sirva dar instrucciones claras a subalternos, informales aviones americanos pueden aterrizar cualquier momento nuestras bases y sus buques llegar nuestros puertos aun sin previo aviso. Además, personal de las fuerzas armadas americanas, incluso individuos sin graduación, pueden usar uniforme correspondiente nuestro territorio nacional. Honores a oficiales deben hacerlos como a oficiales colombianos. (Firmado), GONZALO RESTREPO, ministro de guerra”.

Se ha criticado el que el gobierno hubiera traído en aviones americanos los gases y demás elementos que le dio en préstamo el gobierno americano en un caso de emergencia nacional. Pocos antecedentes y circunstancias permitirán, al ser recordados y puntuali-

zados, despejar y aclarar la incógnita que se le ha querido plantear a la conciencia pública. Los aviones militares de transporte que el gobierno de Colombia poseía hasta diciembre de 1946 estaban en el país en calidad de préstamo.

Es más: sujetos a un régimen impuesto por el gobierno americano, en virtud del cual no podían salir del territorio sin previo permiso de aquel gobierno. Tengo conocimiento de que en dos ocasiones no les fue posible volar fuera de nuestro territorio por haberseles negado la autorización del caso. Debo también informar que tal situación ha cesado, ya que durante el ejercicio de mi mandato terminó esta situación de préstamo de tan importantes elementos y el gobierno nacional los adquirió definitivamente para la república.

De otro lado, al país han sido introducidos, en diversas ocasiones, elementos de diverso género en aviones oficiales de los Estados Unidos, y tal procedimiento se usó entre otros casos para la importación de un lote de cloro líquido para el acueducto de Palanquero, solicitado por el director de Sanidad, y para el municipio de Medellín. No es esta, pues, la primera vez que aviones de bandera americana aterrizarán en territorio colombiano, trayendo elementos para uso oficial, y considero que ni en aquellas ocasiones ni en esta se ha lesionado en lo más mínimo la soberanía.

Bien sabe el país que una de las principales preocupaciones de mi administración ha sido la de dotar al ejército nacional, incansable guardián de nuestra soberanía y del orden interno, de todos aquellos elementos que impliquen su mejoramiento, a fin de que pueda cumplir con toda eficacia los altos fines patrióticos a que está destinado. En este camino el gobierno nacional no ha ahorrado esfuerzo alguno, ni lo ahorrará, ya que esta institución ha sido, es y seguirá siendo uno de los mayores orgullos del pueblo colombiano.

Son estos los hechos, compatriotas, por los cuales hoy pretende acusárseme. Tengo la certidumbre de que el país me cree y que tiene plena confianza en la palabra del presidente de la república. Por lo demás, la nación ya conoce en qué forma fue formulado el denuncio ante el Senado de la república, con todo el aparato de las grandes causas, a altas horas de la noche y cuando el señor ministro de gobierno, presente en la sesión, no tenía ya oportunidad de intervenir para explicar inmediatamente los hechos reduciendo el caso a sus exactas proporciones.

El querer mezclar el nombre del doctor Urdaneta en la ejecución de un hecho al cual fue ajeno, ya que se hallaba en esos momentos ausente del país, sin pertenecer al gabinete, revela hasta qué extremo de apasionamiento ha llegado la acusación que se pretende. Comprendo muy bien que se trata de una estrategia

parlamentaria para producir en un momento dado determinados efectos, pero era. De esperarse que oídas las explicaciones del ministro, cuya exposición solo pudo iniciarse, este hecho nítido y sencillo que no admite interpretaciones complicadas, por virtud de su claridad meridiana, no podría seguir siendo utilizado como cargo valedero contra el gobierno. Aun no salgo de mi asombro cuando veo que en la Cámara de Representantes se esgrime de nuevo, y con olvido de razones y pruebas se convierte en fundamento acusatorio sirviendo a la vez como pretexto de agitación permanente.

También conoce el país la forma como fue aprobado el nombramiento de una comisión investigadora y ha tenido oportunidad de darse cuenta exacta del criterio con que habrán de proceder mis actuales fiscales. Uno de ellos no vaciló en declarar la víspera de la instalación del Congreso, desde la plaza de Bolívar de Bogotá, que al presidente debía aplicársele el mismo castigo dado al mandatario de un país suramericano, cuyo cadáver fue suspendido de uno de los faroles públicos para escarmiento de verdugos y de déspotas.

Otro pidió en una plaza pública la cabeza del Mandatario, y no ha faltado quien, entre los presuntos jueces, se levante desde su curul del Senado para aconsejar a sus amigos el asesinato del presidente de Colombia como represalia ejemplar contra dolorosos e imprevisibles hechos de sangre sucedidos en diversas comarcas de la patria. Figuran estos ciudadanos entre los fiscales y jueces que pretenden enjuiciar al primer magistrado por la adquisición y empleo de gases lacrimógenos en circunstancias difíciles para evitar el derramamiento de sangre.

Felices tiempos aquellos en que los fiscales y juzgadores se llamaban Jose Félix de Restrepo y Francisco Eustaquio Álvarez, Nicolas Esguerra y Carlos Martínez Silva, Rafael Uribe Uribe y Jose Vicente Concha, y felices los presidentes que tuvieron semejantes fiscales y semejantes jueces.

Pero en medio de todo yo debo declarar, en forma enfática, que si nuevamente me viera obligado a adquirir y emplear estos elementos, volvería a proceder como lo he hecho en cumplimiento del mandato constitucional de mantener el orden y defender la vida, honra y bienes de los ciudadanos.

Tengo conciencia de haber servido al país desde este alto sitio de honor y de responsabilidad con absoluto desinterés, con elevado patriotismo, con perfecto decoro. Preconice una política de concordia nacional y la he llevado valerosamente a la práctica. El pueblo colombiano sabe que estoy a paz y salvo con la república. Jamás me he dejado conducir por el odio, por la pasión mezquina, por un amargado espíritu de partido. He sido y aspiro a seguir siendo el presidente de Colombia para todos los colombianos, ante los cuales he expuesto siempre con toda nitidez y franqueza, en esta como en anteriores ocasiones, mis actos de magistrado, y cuyo fallo es el único que me interesa para poder legar a mis hijos el mismo nombre limpio y honrado que heredé de mis mayores, junto con el encendido amor a Colombia.

Mariano Ospina Pérez

